



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección General  
de Ganadería**

**ACTA ADMINISTRATIVA NÚM. DIGEGA-01-PEPU-04/2024**

**ACTA QUE APRUEBA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO REFERENCIA GANADERIA-CCC-PEPU-2024-0004, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -----**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas y cincuenta y nueve minutos de la mañana (10:59 a. m.), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) del Ministerio de Agricultura, integrado por los señores: **Lic. Abel Madera Espinal**, Director General, quien lo preside; **Lic. Estefani Taveras**, Directora Administrativa-Financiera, miembro; **Lic. Marcos J. Cabral F.**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro; **Lic. Bianca D. Urbay Valdez**, Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro; **Lic. Juan Daniel García**, Encargado de la División Jurídica, miembro; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de aplicación contenido en el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre de 2023, con la finalidad de agotar, la agenda siguiente: **a)** Conocer del Proceso de Excepción por Proveedor Único Ref. **GANADERIA-CCC-PEPU-2024-0004**, para la contratación de servicios de capacitación correspondiente a: Maestría en Dirección y Gestión de Administración Pública, impartida en el Centro de Estudios Financieros de Santo Domingo (CEF Santo Domingo); y **b)** Conocer y resolver cualquier incidencia sobre el proceso.

**CONSIDERANDO:** Que la señora Rosayddel Ramírez P., Encargada de la División de Compras, fue beneficiada por la Fundación Hergar para la Investigación y Promoción Educativa, con una beca correspondiente al cincuenta por cientos (50%) del costo de la matrícula para cursar la Maestría



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'JAE' and 'B.V.']*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección General  
de Ganadería**

en Dirección y Gestión de Administración Pública, a ser impartido en el Centro de Estudios Financiero de Santo Domingo (CEF Santo Domingo).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 23 de septiembre de 2024, la Lic. Rosayddel Ramírez P., Encargada de la División de Compras y Contrataciones, solicitó al Director General de Ganadería el completivo de la beca del 50% que me le fuera otorgada, precitada, para cursar la maestría en Dirección y Gestión de la Administración Pública, cuya fecha de inicio sería el 21 de octubre, con una duración de 21 meses, en horario no laboral.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección Administrativa requirió autorización a la Máxima Autoridad Ejecutiva para la realización del proceso de Excepción por Proveedor Único para la maestría que estará cursando la Lic. Rosayddel Ramírez, la cual será impartida por el Centro de Estudio Financiero de Santo Domingo (CEF Santo Domingo) como único proveedor; quien emitió su aprobación el 18 de octubre de 2024.

**CONSIDERANDO:** Que La participación de la Lic. Rosayddel Ramírez Pineda, en esta Maestría, le ofrece una formación especializada en el ámbito de la dirección pública, lo que significa capacitar y tecnificar a los servidores públicos que realizan sus funciones en la institución, lo que impactará positivamente la calidad del servicio brindado a los administrados.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 57 del Decreto núm. 416-23, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 de Compras y contrataciones, establece respecto al **Procedimiento de excepción por proveedor único** que “Se utilizará este procedimiento para obtener bienes o servicios insustituibles, que solo pueden ser suministrados por una persona natural o jurídica, que es la única opción en el mercado o que posee la titularidad o derecho del objeto contractual.”;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 2006;

**VISTO:** Decreto número 416-23 de fecha 14 de septiembre del año 2023, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and initials 'J.D.G.' and 'B.C.' below it.]*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección General  
de Ganadería**

**VISTO:** el Oficio de fecha 16 de octubre de 2024, contentivo del requerimiento del servicio objeto del presente proceso emitida por la Licda. **IVETTE GRACIA**, Encargada del Departamento Administrativo;

**VISTA:** La apropiación presupuestaria a los fines de pre-codificación por el monto de RD\$215,568.00.

**VISTA:** La cotización núm. 0514, de fecha 30 de septiembre de 2024, expedida por la Fundación Hergar, en la que indica el costo de la Maestría con el 50% de la beca aplicado.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, **RESUELVE:**

**PRIMERO: APRUEBA** el Proceso de Excepción por Proveedor Único para la contratación de servicio de capacitación para maestría en dirección y gestión de la administración pública, la cual será impartida por el Centro de Estudios Financiero Santo Domingo (CEF Santo Domingo).

**SEGUNDO: ADJUDICA** el Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, Referencia **GANADERIA-CCC-PEPU-2024-0004**, correspondiente a la contratación de servicio de capacitación para maestría en dirección y gestión de la administración pública, al **Centro De Estudios Financieros Santo Domingo (CEF Santo Domingo)**, por un monto ascendente a **DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTO SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 215,568.00)**.

**SEGUNDO: INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compra notificar al adjudicatario la presente decisión, a realizar todas las diligencias y actuaciones administrativas necesarias en el Sistema Electrónica de Contrataciones Públicas (SECP) respecto al presente proceso, y publicar en el portal institucional y en el portal del Órgano Rector la presente decisión.

Leído y firmado por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, presentes y representados, en señal de conformidad en la fecha indicada al inicio de la presente acta administrativa.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the initials 'B.C.']*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección General  
de Ganadería**

**Lic. Abel Madera Espinal**  
Director General  
Presidente

**Lic. Estefani Taveras**  
Directora Administrativa-Financiera  
Miembro

**Lic. Bianca D. Urbay V.**  
Enc. Departamento de Planificación  
y Desarrollo Institucional, miembro

**Lic. Marcos Cabral Fernández**  
Encargado Oficina Libre Acceso a la  
Información, Miembro

**Lic. Juan Daniel García**  
Encargado División Jurídica, Miembro





## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

18 de octubre de 2024

## DIVISIÓN JURÍDICA

Página 1 de 1

## Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

Quien suscribe, Lic. **Juan Daniel García Gutiérrez**, dominicano, casado, mayor de edad, abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 046-0000195-4, en mi calidad de Encargado de la División Jurídica de la **Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil Veintitrés (2023).

**VISTO:** La comunicación fecha 16 de octubre de 2024, mediante comunicación de fecha 23 de septiembre, la Lic. Rosayddel Ramírez P., Encargada de la División de Compras, solicitó el completivo de la beca del 50% que le fue otorgada por el Centro de Estudios Financieros de Santo Domingo (CEF Santo Domingo), correspondiente a la Maestría en Dirección y Gestión de la Administración Pública.

**MANIFIESTO:** Mi total **Conformidad** proceso de excepción por proveedor único para la contratación del servicio de capacitación para la maestría en Dirección y Gestión de Administración Pública impartido por el Centro de Estudios Financieros de Santo Domingo, declarando que el mismo **cumplen** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Lic. **Juan Daniel García Gutiérrez**  
Encargado División Jurídica

